

PIRQUE, 25 JUL 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 02 septiembre del 2013, por el cual se, establece Subrogancias de las Unidades Municipales que se indican.

4º Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 14 de octubre de 2013, la cual delega en el Administrador Municipal, Directivos y Jefaturas, la facultad de dictar Decretos Alcaldicios y suscribir Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

5º El Memorando de fecha 22 de julio de 2014, de la Unidad de Patentes Comerciales, quién solicita eliminación del Rol 300112 a nombre del Sr. Álvaro Pérez Aros, RUT [REDACTED], por cambio de dirección comercial fuera de la comuna.

6º La Carta entregada de fecha 25 de junio de 2014 por el Sr. Álvaro Pérez Aros, solicitando dejar nula su patente profesional por cambio de domicilio laboral a la comuna de San Joaquín.

7º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 del año 1979.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

ELIMÍNESE el Rol de Patentes Comercial a nombre de don Álvaro Pérez Aros, RUT [REDACTED] quién registra el rol N° 300112, en consideración al cambio de dirección comercial fuera de la comuna.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad de Patentes Comerciales.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MER /EZM/ [REDACTED] / [REDACTED]
DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas.
- Unidad de Patentes Comerciales.
- Archivo SECMU.
- Unidad de Control.



"Por Orden del Alcalde"

[REDACTED]
MARCELA SAAVEDRA AGUILERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

